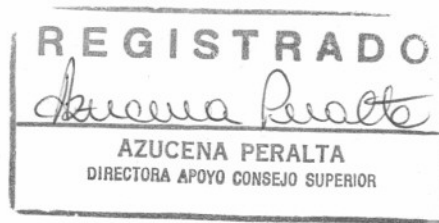




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 130/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna María Mercedes de la TORRE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 130/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

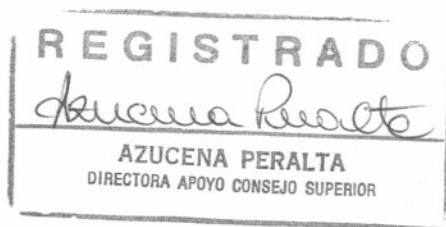
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 130/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Físico-Química, Fenómenos de Transporte y Termodinámica, a la alumna María Mercedes de la TORRE, Legajo N° 5-14052-2, de la carrera Ingeniería Química.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Ratificar la inscripción en 1998 de las materias Termodinámica, Físico-Química, Fenómenos de Transporte y en 1999 Integración IV, eximiéndola de sus correspondientes correlativas mediatas Análisis Matemático II, Física II y Química Orgánica, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1184/2002

UTN
MEL
UB
HK



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento